



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 005672 DE 2017.

SANTIAGO, 006881 03.11.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

CONSIDERANDO:

Que por duplicidad en acto administrativo de Ordena Pago

RESUELVO:

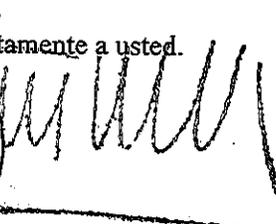
Déjase sin efecto la Resolución N°005672 del 22 de agosto de 2017, que Ordena pago que se indica a Don Jonathan Alexis Olguín Cáceres, RUN ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTINEZ FERNANDEZ Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

atentamente a usted.



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CMF/vtr

Distribución

2 Vicerrectoria Investigación, desarrollo e Innovación
1 Departamento de Finanzas
1 Contraloría Universitaria
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central